

C. Guillermo Zamarripa Espinoza
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01619019**, el día **19 de junio del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Por medio del presente, ocurro ante esta Unidad de Acceso a la Información y toda vez que el suscrito he sido nombrado como perito en materia de topografía dentro del expediente 835/2014C, del Índice del juzgado Segundo Civil de Partido de esta ciudad, anexando copia simple del acuerdo mediante el cual fui nombrado con dicho carácter y del cuestionario a responder, siendo importante mencionar que para efectos de estar en condiciones de emitir en tiempo y forma el dictamen pericial que me fue encomendado solicito se me proporcione tener acceso en copias simples o bien mediante el medio legal que se me autorice respecto de los siguientes documentos: I.- Oficio DGDUPYA/0829/2017, de 20 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación Ambiental de este municipio, mediante el cual se validó el trámite y aprobó la modificación de traza y urbanización otorgada por parte del Gobierno del Estado de Guanajuato y el oficio DGDUYPA/0237 de 29 de febrero de 2012. II.- Dictamen CDUOET/157/12-15, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Ayuntamiento de esta ciudad, así como plano del fraccionamiento autorizado. III Acta de la sesión ordinaria 74, del Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad celebrada el 6 de octubre de 2015, específicamente en el punto 4 del Orden del Día fue puesto a consideración del Pleno y aprobado por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial CDUOET/157/12-15, mediante el cual se otorgó el permiso de venta a favor de Francisco González Veloz, respecto a los lotes de terreno que integran el Fraccionamiento de interés Social de Urbanización Progresiva denominado Presa de Rocha. Es hacer referencia que dichas documentales se precisan dentro de los antecedentes V y VI de la escritura pública 2,215, de 16 de mayo de 2018, tirada ante la fe del Lic. Luis Felipe Luna Obregón, titular de la Notaría Pública 9 en ejercicio en este partido judicial, instrumento notarial que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta municipalidad mediante folio real R15*66394, misma que agrego a la presente en copia simple para los efectos legales a que haya lugar. Bajo esta tesitura, los anteriores documentos se solicitan para poder el suscrito imponerse de su contenido legal y estar en condiciones de emitir el dictamen pericial que me fue encomendado en tiempo y forma, ya que de lo contrario al no tener acceso a los mismos podría incurrir en la entrega de un dictamen pericial incompleto o parcial por la falta de datos objetivos, y con ello evitar causar un perjuicio a la parte que me nombro, y no incurrir en el supuesto a que se refiere el artículo 156 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.”*





Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio número DG653/2019**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento** y **Oficio número DGMAOT/740/2019**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



*EGR



Ayuntamiento 2018 - 2021

**“A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad”
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Departamento Jurídico

Oficio número: DGMAOT/740/2019
Expediente: S/N
Asunto: Se informa.

Guanajuato, Gto., 2 de julio de 2019

Página 1 de 1

**Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente.**

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.1905/2019** de fecha 5 de junio de 2019, referente a la solicitud con número de folio 01619019 por el **C. Guillermo Zamarripa Espinoza** en la que requiere información perteneciente a esta Dirección General a mi cargo, al respecto le informo lo siguiente:

Después de que se llevó a cabo el proceso de búsqueda dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia municipal, le informo que el oficio señalado en su solicitud que se atiende, no corresponde a lo señalado en su solicitud en cuestión.

Por lo anterior, le solicito que por su conducto se requiera al solicitante aclare su solicitud de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

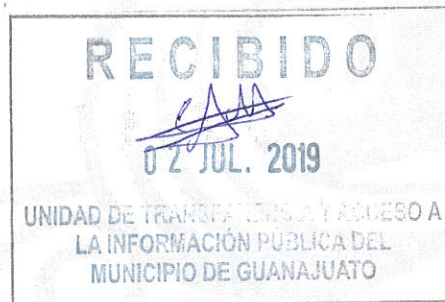
Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



Con copia para:
Archivo.

I'JCDZ / L'EMAR



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

Relacionado con el oficio número U.A.I.P.1904/2019 y a través del cual hace saber de la solicitud de información planteada por el ciudadano Guillermo Zamarripa Espinoza, quien aparte de otros documentos, requiere el Dictamen CDUOET/157/12-15, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial y el "Acta de la sesión de la sesión ordinaria 74, del Pleno del Ayuntamiento (...) celebrada el 6 de octubre de 2015, específicamente en el punto 4 del Orden del Día fue puesto a consideración del Pleno y aprobado por unanimidad de votos el dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial CDUOET/157/12-15, mediante el cual se otorgó el permiso de venta a favor de Francisco González Veloz, respecto a los lotes de terreno que integran el Fraccionamiento de interés social de Urbanización Progresiva denominado Presa de Rocha", en tiempo y forma se apunta:

Que para su entrega al peticionario, se acompañan ahora copias simples del dictamen y partes conducentes del acta de Cabido descritos con anterioridad, en la inteligencia de que el resto de los documentos solicitados, por la naturaleza del tema seguramente obran en los archivos de la ahora Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, a la que en todo caso habrá necesidad de requerirlos.

Por otro lado, es conveniente mencionar que los interesados pueden consultar esta y otras actas de Ayuntamiento, en la página de internet oficial del municipio de Guanajuato y de manera específica en la siguiente dirección electrónica: www.guanajuatocapital.gob.mx/tipos-documentos

Sin otro particular, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

Lic. Noé Soto Arias

Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA



Acta de la sesión ordinaria número 74 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2012-2015, siendo las 14:50 (catorce horas con cincuenta minutos) del día 6 (seis) del mes de octubre de 2015 (dos mil quince), celebrada en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal. - - - - -

Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez: "Bienvenidos a esta sesión ordinaria número 74 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto. A continuación, le cedo el uso de la voz al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para que dé inicio con la lista de asistencia, adelante señor Secretario".- - - - -

- - - - - **1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.- - -**
Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "Gracias señor Presidente, en términos de lo previsto por los artículos 65 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, procedemos al desahogo del primer punto, que corresponde a la lista de asistencia, a efecto de declarar el quórum legal, en caso de procedencia. Se da por presente al **Ingeniero Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal, los Síndicos: Licenciado Jorge Luis Hernández Rivera, Presente; y Licenciada Miriam Cabrera Morales, Presente; y los Regidores: Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna, Presente; Licenciada Avelina Aguilar González, Presente; Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez, Presente; Maestra María Guadalupe Barrera Auld, Presente; Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván, Presente; Contador Público Eduardo Durán Velo, Presente; Ingeniero Carlos Macías Valadéz Peinemann, Presente; Señora Clarissa Beatriz Arrache Mercado, Presente; Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo, Presente; e Ingeniero Fausto Ascención Montoya Acosta, Presente.** Doy cuenta señor Presidente, que existe quórum legal con 13 asistencias. Así mismo, se da cuenta de la inasistencia de los Regidores Licenciado Juan Sebastián Ávila Victoria y Licenciado Edmundo Almanza Moreno, por lo tanto, los acuerdos que se tomen serán válidos, en términos del artículo 62 y relativos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato".- - - - -

- - - - - **2. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- 3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesiones ordinaria número 73, de fecha 2 de octubre de 2015.- 4. Presentación de un paquete de varios dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial,**

para su discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Honorable Ayuntamiento, entre ellos el: a) Dictamen número CDUOET/092/12-15, relativo a la solicitud de la persona moral denominada "Boxeo de Guanajuato, Asociación Civil", el cual se resuelve en sentido positivo, siempre y cuando cumpla con en el artículo 417 del Código Territorial en relación al porcentaje de la ocupación. b) Dictamen número CDUOET/095/12-15, por virtud del cual se resuelve en sentido negativo la solicitud realizada por el ciudadano Juan Arriaga Gallardo. c) Dictamen número CDUOET/096/12-15, mediante el cual se aprueba la solicitud realizada por la C. Josefina Peña Rodríguez en su carácter de Presidenta de la Asociación Civil, para que se otorgue una prórroga del plazo de donación de un inmueble hecha por el municipio a favor del Centro de Atención Integral para Personas con Autismo A.C. d) Dictamen número CDUOET/0153/12-15, por virtud del cual se resuelve el destino de las áreas de donación del fraccionamiento denominado "Presa de Rocha". e) Dictamen número CDUOET/0154/12-15, mediante el cual se resuelve en sentido negativo sobre la enajenación de un bien inmueble ubicado en calle Herradura esquina con Recua No. 10, Colonia Noria Alta, en esta ciudad capital, con una superficie de 25.030 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en el plano topográfico anexado al expediente respectivo. f) Dictamen número CDUOET/0155/12-15, mediante el cual se resuelve en sentido negativo sobre la enajenación de un bien inmueble ubicado en Calle de Arriba Fraccionamiento San Javier, en esta ciudad capital, con una superficie de 2,993.456 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en el plano topográfico anexado al expediente respectivo. g) Dictamen número CDUOET/0156/12-15, relativo a la solicitud de la persona moral denominada "Liga de Basketball Maxibasquet Guanajuato, Asociación Civil", el cual se resuelve en sentido positivo, siempre y cuando cumpla con en el artículo 417 del Código Territorial en relación al porcentaje de la ocupación. h) Dictamen número CDUOET/0157/12-15, mediante el cual se otorga el permiso de venta a favor del C. Francisco González Veloz, respecto a los lotes de terreno que integran el Fraccionamiento de Interés Social de Urbanización Progresiva denominado Presa de Rocha, de esta ciudad capital. i) Un paquete de 56 dictámenes mediante los cuales se resuelven las

solicitudes de enajenaciones relativas a predios ubicados en la Estación del Ferrocarril.- 5. Presentación de un dictamen de la Comisión de Obra Pública número COP/078/12-15, mediante el cual se aprueba la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2015, del Municipio de Guanajuato, respecto a los convenios celebrados para los Fondos de Pavimentación y Desarrollo Municipal/2015, específicamente en la acción denominada "Infraestructura Social Educativa".- 6. Presentación de tres dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Honorable Ayuntamiento, mismos que a continuación se enlistan: a) Dictamen número CHPCP/331/12-15, correlativo al dictamen presentado por la de Obra Pública número COP/078/12-15, por virtud del cual se aprueba la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2015, del Municipio de Guanajuato, respecto a los convenios celebrados para los Fondos de Pavimentación y Desarrollo Municipal/2015, específicamente en la acción denominada "Infraestructura Social Educativa". b) Dictamen número CHPCP/334/12-15, mediante el cual se aprueba una ampliación líquida para la Dirección de Recursos Humanos, para cubrir diversas necesidades y de la Oficina de Síndicos y Regidores. c) Dictamen número CHPCP/335/12-15, mediante el cual se aprueba una ampliación líquida para otorgar diversos apoyos a la pequeña liga de Béisbol, por parte de la Secretaría Particular.- 7. Se da cuenta al Pleno, de la correspondencia recibida en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, para efecto de turno a comisión por parte del Honorable Ayuntamiento.- 8. Asuntos Generales.- 9. Clausura de la sesión.- - - - -

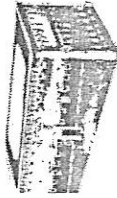
Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "El punto número dos, se refiere a la dispensa de la lectura y la aprobación en su caso, del orden del día, el cual ha sufrido las modificaciones ya precisadas en la sesión previa, por lo que si están por su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano para efecto de tomar la votación que corresponda. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y la aprobación del mismo señor Presidente".- - - - -

- - - - - 3. **Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 73, de fecha 2 de octubre de 2015 .-**
Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "El siguiente punto, se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria número 73, de fecha 2 octubre de 2015, la cual ya ha sido objeto de las

observaciones correspondientes en la sesión previa, por lo que si están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, a efecto de tomar la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos señor Presidente, la dispensa de la lectura del acta respectiva, así como el contenido de la misma".- - - - -

- - - - - **4. Presentación de un paquete de varios dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial, para su discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Honorable Ayuntamiento, entre ellos el: a) Dictamen número CDUOET/092/12-15, relativo a la solicitud de la persona moral denominada "Boxeo de Guanajuato, Asociación Civil", el cual se resuelve en sentido positivo, siempre y cuando cumpla con en el artículo 417 del Código Territorial en relación al porcentaje de la ocupación. b) Dictamen número CDUOET/095/12-15, por virtud del cual se resuelve en sentido negativo la solicitud realizada por el ciudadano Juan Arriaga Gallardo. c) Dictamen número CDUOET/096/12-15, mediante el cual se aprueba la solicitud realizada por la C. Josefina Peña Rodríguez en su carácter de Presidenta de la Asociación Civil, para que se otorgue una prórroga del plazo de donación de un inmueble hecha por el municipio a favor del Centro de Atención Integral para Personas con Autismo A.C. d) Dictamen número CDUOET/0153/12-15, por virtud del cual se resuelve el destino de las áreas de donación del fraccionamiento denominado "Presa de Rocha". e) Dictamen número CDUOET/0154/12-15, mediante el cual se resuelve en sentido negativo sobre la enajenación de un bien inmueble ubicado en calle Herradura esquina con Recua No. 10, Colonia Noria Alta, en esta ciudad capital, con una superficie de 25.030 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en el plano topográfico anexo al expediente respectivo. f) Dictamen número CDUOET/0155/12-15, mediante el cual se resuelve en sentido negativo sobre la enajenación de un bien inmueble ubicado en Calle de Arriba Fraccionamiento San Javier, en esta ciudad capital, con una superficie de 2,993.456 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en el plano topográfico anexo al expediente respectivo. g) Dictamen número CDUOET/0156/12-15, relativo a la solicitud de la persona moral denominada "Liga de Basketball Maxibasquet Guanajuato, Asociación Civil", el cual se resuelve en sentido positivo,**

siempre y cuando cumpla con en el artículo 417 del Código Territorial en relación al porcentaje de la ocupación. h) Dictamen número CDUOET/0157/12-15, mediante el cual se otorga el permiso de venta a favor del C. Francisco González Veloz, respecto a los lotes de terreno que integran el Fraccionamiento de Interés Social de Urbanización Progresiva denominado Presa de Rocha, de esta ciudad capital. i) Un paquete de 56 dictámenes mediante los cuales se resuelven las solicitudes de enajenaciones relativas a predios ubicados en la Ex- Estación del Ferrocarril.- - - - -



D I C T A M E N
CDUOET/157/2012-2015
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
ECOLÓGICO TERRITORIAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2012-2015

En la ciudad de Guanajuato, Capital; siendo las 11:00 horas del día 5 de octubre del año 2015 dos mil quince, se reunieron en el salón de regidores ubicado en el Palacio Municipal, sitio en la Plaza de la Paz número doce, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial estando presentes la Arquitecta María Rosa Amelia Soledad García Arredondo en su calidad de Presidenta, Licenciado Luis Felipe Luna Domínguez en su calidad de Secretario, Licenciado José Luis Camacho Trejo Luna, la Licenciada Miriam Cabrera Morales, T.A.E.T. Edmundo Almanza Moreno y Arquitecto Iván Rivelino Moreno Galván como vocales; convocados con la finalidad de analizar el expediente relativo al fraccionamiento denominado "Presa de Rocha", de esta ciudad Capital y una vez analizada la petición conforme a los siguientes antecedentes subsiguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la Dirección General de Desarrollo Urbano y Planeación Estratégica del Municipio de Guanajuato, obra el expediente relativo al Fraccionamiento denominado "Presa de Rocha", que se desarrolló en la propiedad del señor Licenciado Francisco González Veloz, según lo comprobó con la escritura pública correspondiente. Así también se desprende de ese expediente que dicha propiedad fue invadida y a fin de no crear un problema social, con los colonos, el propietario optó y aceptó llevar a cabo, previo al trámite administrativo, la venta de los lotes a cada uno de sus poseedores a un precio simbólico, por lo que se procedió al cumplimiento de la Ley de Fraccionamientos vigente en la época de esos acontecimientos.

SEGUNDO.- La Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental constató que las obras de urbanización se encuentran realizadas, así como en la introducción de los servicios públicos, agua potable, energía eléctrica,



H. Ayuntamiento
Guanajuato 2012-2015
Gobierno Comprometido

alumbrado público, drenaje y alcantarillado y obtuvo dictamen de autorización para otorgar la escrituración individual, que se aprobó en Sesión Ordinaria número 78, de 5 de octubre del 2012.

TERCERO.- Con fecha 14 de septiembre del presente año, el C. Francisco González Veloz, en su carácter de propietario del bien inmueble en el que se desarrolló el Fraccionamiento de Interés Social de Urbanización Progresiva denominado "Presa de Rocha", solicitó el Permiso de Venta de los lotes que integran dicho fraccionamiento, en seguimiento a la autorización anterior.

CUARTO.- Se entregaron al municipio las vialidades y existen delimitadas por el municipio las áreas de donación y equipamiento urbano correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, es competente para resolver sobre el otorgamiento del presente Permiso de Venta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción II inciso f) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; séptimo transitorio del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con el 7 fracción I y 50 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

SEGUNDO.- El propietario ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para solicitar y obtener el Permiso de Venta correspondiente.

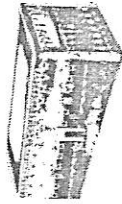
En virtud de lo anterior, el Órgano Colegiado de Gobierno:

RESUELVE

PRIMERO.- Se otorga el Permiso de Venta a favor del C. Francisco González Veloz, respecto de los lotes de terreno que integran el Fraccionamiento de Interés social de urbanización progresiva denominado "Presa de Rocha", ubicado en esta ciudad capital.

SEGUNDO.- Se establece la prohibición para los adquirentes de lotes, de subdividir los lotes en otros de dimensiones menores, debiendo establecer dicha obligación en todas y cada una de las escrituras que se expidan.

TERCERO.- El presente Permiso de Venta se inscribirá a costa del desarrollador en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial y se



publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces con un intervalo de cinco días entre cada publicación, así como en el periódico de mayor circulación en el municipio; esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones I y VI, y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 50 de la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento al presente.

CUARTO.- Poner a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento la aprobación del presente acuerdo.

QUINTO.- Una vez autorizado por el pleno del Honorable Ayuntamiento el presente acuerdo, mándese a las respectivas dependencias de la administración pública a fin de notificar a los interesados el cuerpo del presente acuerdo, en términos de los artículos 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2012-2015 siendo las 11:00 once horas del día de su inicio, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

Arquitecta **Maria Rosa Amelia Soledad García Arredondo**

Presidenta

Licenciado **Luis Felipe Luna Domínguez**

Secretario

Licenciado **José Luis Camacho Trejo Luna** T.A.E.T. **Edmundo Almanza Moreno**

Vocal

Vocal

Arquitecto **Iván Rivelino Moreno Galván**

Vocal

Licenciada **Miriam Cabrera Morales**

Vocal

Licenciado Antonio Ruiz Lanuza: "El punto cuatro, se refiere a la presentación de seis dictámenes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para su discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Honorable Ayuntamiento, entre ellos: **a)** Dictamen número CDUOET/092/12-15, relativo a la solicitud de la persona moral denominada "Boxeo de Guanajuato, Asociación Civil", el cual se resuelve en sentido positivo, siempre y cuando cumpla con en el artículo 417 del Código Territorial en relación al porcentaje de la ocupación. **b)** Dictamen número CDUOET/095/12-15, por virtud del cual se resuelve en sentido negativo la solicitud realizada por el ciudadano Juan Arriaga Gallardo. **c)** Dictamen número CDUOET/096/12-15, mediante el cual se aprueba la solicitud realizada por la C. Josefina Peña Rodríguez en su carácter de Presidenta de la Asociación Civil, para que se otorgue una prórroga del plazo de donación de un inmueble hecha por el municipio a favor del Centro de Atención Integral para Personas con Autismo A.C. **d)** Dictamen número CDUOET/0153/12-15, por virtud del cual se resuelve el destino de las áreas de donación del fraccionamiento denominado "Presa de Rocha". **e)** Dictamen número CDUOET/0154/12-15, mediante el cual se resuelve en sentido negativo sobre la enajenación de un bien inmueble ubicado en calle Herradura esquina con Recua No. 10, Colonia Noria Alta, en esta ciudad capital, con una superficie de 25.030 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en el plano topográfico anexo al expediente respectivo. **f)** Dictamen número CDUOET/0155/12-15, mediante el cual se resuelve en sentido negativo sobre la enajenación de un bien inmueble ubicado en Calle de Arriba Fraccionamiento San Javier, en esta ciudad capital, con una superficie de 2,993.456 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en el plano topográfico anexo al expediente respectivo. **g)** Dictamen número CDUOET/0156/12-15, relativo a la solicitud de la persona moral denominada "Liga de Basketball Maxibasquet Guanajuato, Asociación Civil", el cual se resuelve en sentido positivo, siempre y cuando cumpla con en el artículo 417 del Código Territorial en relación al porcentaje de la ocupación. **h)** Dictamen número CDUOET/0157/12-15, mediante el cual se otorga el permiso de venta a favor del C. Francisco González Veloz, respecto a los lotes de terreno que integran el Fraccionamiento de Interés Social de Urbanización Progresiva denominado Presa de Rocha, de esta ciudad capital. **i)** Un paquete de 56 dictámenes mediante los cuales se resuelven las solicitudes de enajenaciones relativas a predios ubicados en la Ex-Estación del Ferrocarril, mismos que ya fueron tratados en el desahogo de la sesión previa, por lo que

si están por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano para efecto de tomar la votación que corresponda,. Se aprueban por unanimidad de votos señor Presidente”.- - - - -

5. Presentación de un dictamen de la Comisión de Obra Pública número COP/078/12-15, mediante el cual se aprueba la actualización del Programa de Obra Pública Municipal 2015, del Municipio de Guanajuato, respecto a los convenios celebrados para los Fondos de Pavimentación y Desarrollo Municipal/2015, específicamente en la acción denominada “Infraestructura Social Educativa”.- - - - -